

RESOLUCIÓN N° 373 DE 2026  
Marzo 13

Por la cual se asignan, durante el primer periodo académico de 2026, créditos condonables para estudiantes de maestrías en investigación y doctorados

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

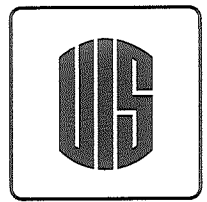
- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 del 15 de noviembre de 2013, se aprobó el Reglamento General de Posgrados.
- b. Que el Título VIII, capítulo II, del Reglamento General de Posgrados, reglamentó el otorgamiento de créditos condonables para estudiantes de programas de posgrado subsidiados.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 252 del 23 de septiembre de 2025, se aprobó el calendario académico para los programas de maestría en investigación y doctorado, correspondiente al año 2026.
- d. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2025, se fijó para el primer periodo académico del año 2026, el número y monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestría de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas que cumplen con lo establecido en el artículo 182 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.
- e. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 004 del 22 de enero de 2026, se modificó el monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestría de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas, correspondiente al primer periodo académico de 2026, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 064 del 12 de diciembre de 2025.
- f. Que los Consejos de Escuela de Física, Química, Economía y Administración, Geología e Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, estudiaron las solicitudes de crédito condonable y recomendaron el otorgamiento de dicho estímulo.
- g. Que la Dirección de Posgrados, en atención a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de Posgrados, revisó el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que solicitaron crédito condonable.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal para la asignación de los créditos condonables, con cargo al fondo 2110 - Vicerrectoría Académica, rubro 82201010 – Inv. Créditos condonables, certificado de disponibilidad presupuestal número 2026003158.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, durante el primer periodo académico de 2026, créditos condonables por un monto total de \$16'457.084, a cada uno de los siguientes estudiantes de Maestría:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
ERICK MATEO ZAMBRANO LEÓN	C - 1005328758	2248391 334	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DESARROLLO
YENI KATERINE MARIÑO PABÓN	C - 1095941407	2248392 334	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y DESARROLLO
CARLOS EDUARDO ARDILA GUTIÉRREZ	C - 1005281763	2248383 272	MAESTRÍA EN FÍSICA
DAYAN ORLANDO ASELAS ACEVEDO	C - 1007421402	2258033 272	MAESTRÍA EN FÍSICA
JUAN ANDRÉS GUARÍN ROJAS	C - 1003765766	2269130 272	MAESTRÍA EN FÍSICA
KEVIN ANDRÉS GONZÁLEZ VILLALOBOS	C - 1095839539	2258372 272	MAESTRÍA EN FÍSICA
LUIGUI JOEL MIRANDA LEURO	C - 1152718015	2248385 272	MAESTRÍA EN FÍSICA
ANDRÉS FELIPE GUEVARA JOYA	C - 1098783026	2248388 333	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA
LAURA JULIANA RAMÍREZ QUINTERO	C - 1098781836	2248387 333	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA



RESOLUCIÓN N° 373 DE 2026  
Marzo 13

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
MARÍA MELISSA SALCEDO RODRÍGUEZ	C - 1098776762	2258034	333 MAESTRÍA EN GEOFÍSICA
MARÍA FERNANDA VALENZUELA SÁNCHEZ	C - 1002600381	2269156	254 MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA
CRISTIAN JULIÁN DÍAZ GARCÉS	C - 1193137454	2258039	342 MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA
EMERZON STEVEN MENDOZA QUINTERO	C - 1005280032	2269134	342 MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA
JUAN JOSÉ FORERO HERNÁNDEZ	C - 1005288010	2258036	342 MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA
JULIÁN DAVID LEÓN QUINTERO	C - 1005209768	2258040	342 MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA
JOHAN SEBASTIÁN ROBLES PÁEZ	C - 1005220813	2258415	274 MAESTRÍA EN QUÍMICA
JUAN NICOLÁS FUENTES PINTO	C - 1007726290	2248380	274 MAESTRÍA EN QUÍMICA
KERSTY KRUPSKAVA BARRIOS GALVIS	C - 1005323231	2258416	274 MAESTRÍA EN QUÍMICA
LISETH PAOLA TATIANA BOHORQUEZ CALDERÓN	C - 1095838903	2238066	274 MAESTRÍA EN QUÍMICA
YILBER NIYER CÁRDENAS FLÓREZ	C - 1098410313	2238480	274 MAESTRÍA EN QUÍMICA

ARTÍCULO 2°. Asignar, durante el primer periodo académico de 2026, créditos condonables por un monto total de \$24'685.626, a cada uno de los siguientes estudiantes de Doctorado:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
ALDO JULIÁN MOLANO SIERRA	C - 1098820439	2258088	370 DOCTORADO EN CIENCIA DEL SISTEMA TERRESTRE
DANIEL SEBASTIÁN BARAJAS RANGEL	C - 1098802579	2258089	370 DOCTORADO EN CIENCIA DEL SISTEMA TERRESTRE
MARÍA JULIANA RIÁTIGA SALAMANCA	C - 1005153838	2269048	370 DOCTORADO EN CIENCIA DEL SISTEMA TERRESTRE
ANGIE LISETH SOLANO NAVARRO	C - 1098824166	2238022	359 DOCTORADO EN FÍSICA
JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CADAVID	C - 1019118253	2208056	359 DOCTORADO EN FÍSICA
KEBIN ANDRÉS CONTRERAS	C - 1062314939	2258375	359 DOCTORADO EN FÍSICA
RAFAEL ARMANDO MARTÍNEZ RIVERO	P - 176078003	2248058	359 DOCTORADO EN FÍSICA
YESSICA DOMÍNGUEZ BALLESTEROS	E - 176327215	2248386	359 DOCTORADO EN FÍSICA
ANDRÉS FELIPE LEÓN ESTEBAN	C - 1098646754	2158769	310 DOCTORADO EN ING. ÁREA GESTIÓN Y DESA. TECNOL EN I
CAMILA ALEJANDRA LEÓN VANEGAS	C - 1091670605	2248439	310 DOCTORADO EN ING. ÁREA GESTIÓN Y DESA. TECNOL EN I
KAREN ANDREA FONSECA ESTUPIÑÁN	C - 1057609676	2228329	309 DOCTORADO EN INGENIER. ÁREA ING. ELECTRÓNICA
PABLO ANDRÉS GÓMEZ TOLOZA	C - 1098803748	2228330	309 DOCTORADO EN INGENIER. ÁREA ING. ELECTRÓNICA
SERGIO ANDRÉS URREA VECINO	C - 1098821524	2228328	309 DOCTORADO EN INGENIER. ÁREA ING. ELECTRÓNICA
DIANA ROCÍO VERA ALARCÓN	C - 1098792769	2208464	242 DOCTORADO EN QUÍMICA
LAURA MILENA VALDIVIESO ZÁRATE	C - 1098777022	2208110	242 DOCTORADO EN QUÍMICA

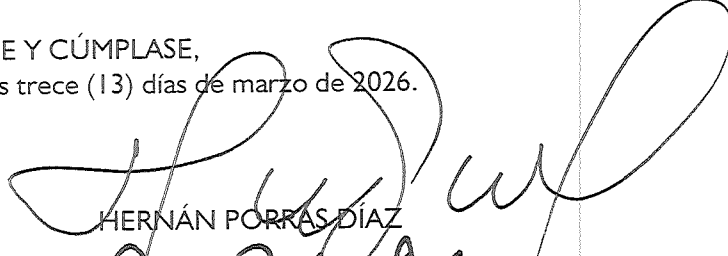

ARTÍCULO 3°. El número máximo de periodos por el cual podrá otorgarse el crédito condonable será igual al número de periodos previstos en el plan de estudios del programa, descontando el número de periodos ya cursados por el estudiante, además de los periodos en los que el estudiante no se haya matriculado después de admitido y antes de ser beneficiario del crédito condonable.

ARTÍCULO 4°. El estudiante a quien se le otorga crédito condonable por primera vez, deberá tramitar ante la Dirección de Posgrados la firma de un contrato en el que se compromete a retornarle a la Universidad Industrial de Santander una suma equivalente al valor presente del número de salarios mínimos mensuales vigentes, en caso de incumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 187, literal g) del Reglamento General de Posgrados. Asimismo, como garantía de sus obligaciones, deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco e instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. La División de Gestión de Talento Humano, previamente al desembolso del crédito condonable, deberá verificar que el beneficiario haya suscrito el contrato y otorgado la garantía de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese la presente Resolución por conducto de la Secretaría General a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Posgrados para el trámite pertinente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días de marzo de 2026.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,